



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

03888

San Salvador, 25 de octubre de 2022

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

Ref: E-04033

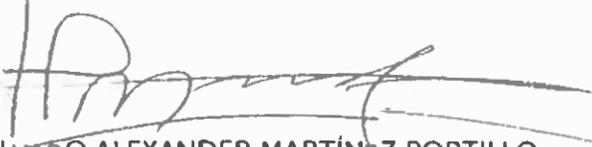
*25 Oct. / 2022  
Ana Ruth M. de Venancio  
345 p*

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2022, tomó el Acuerdo #2022-2129.OCT., contenido en Acta N° 4076, que dice:

**ACUERDO #2022-2129.OCT.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ASIGNACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2022; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL INCREMENTO LABORAL DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80.00) Y CONTRIBUCIONES PATRONALES EFECTIVOS A PARTIR DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO FORTALECER LOS BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR VALOR DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,500,000.00), INCREMENTANDO EL RUBRO DE INGRESO CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y RUBROS DE GASTOS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; DE CONFORMIDAD DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Los antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

30 nov. / 2022

004485

*Ana Ruth M. de Ventura*  
1:55 p

San Salvador, 29 de noviembre de 2022

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

**REF.: E-04613**

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2022, tomó el Acuerdo #2022-2462.NOV., contenido en Acta N° 4084, que dice:

**ACUERDO #2022-2462.NOV.** - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE AL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES TOTALIZAN EL VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,500,000.00), SEGÚN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS  
(En US dólares)**

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	<b>250,000.00</b>	
COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO	250,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL	<b>500,000.00</b>	
GESTIÓN PRESTACIONES	500,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL	<b>500,000.00</b>	
GESTIÓN PRESTACIONES	500,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD	<b>2,150,000.00</b>	
ATENCIÓN AMBULATORIA ATLACATL	800,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	400,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	250,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	300,000.00	

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS  
 (En US dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD	<u>2,000,000.00</u>	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	250,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA	450,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	500,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ZACAMIL	600,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	<u>1,100,000.00</u>	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,100,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		2,500,000.00
RECURSOS HUMANOS		1,000,000.00
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS		500,000.00
INFORMÁTICA		1,000,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		<u>1,100,000.00</u>
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL		1,100,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		<u>1,100,000.00</u>
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS		1,100,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA		<u>250,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		<u>250,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		<u>250,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1o. DE MAYO		<u>250,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		250,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		<u>800,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		800,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,500,000.00</b>	<b>6,500,000.00</b>

Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


  
 ALVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO  
 SECRETARIO GENERAL DEL ISSS



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

04025

San Salvador, 7 de diciembre de 2022

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

*7 dic / 2022*  
*Ana Ruth M. de Ventura*

Ref: E-04727

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2022, tomó el Acuerdo #2022-2515.DIC., contenido en Acta N° 4086, que dice:

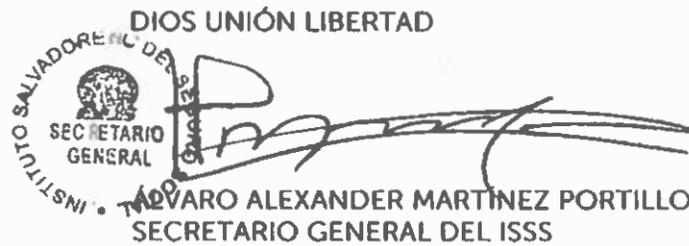
**ACUERDO #2022-2515.DIC.** - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ASIGNACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2022; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL INCREMENTO LABORAL DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80.00) Y CONTRIBUCIONES PATRONALES EFECTIVOS A PARTIR DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO FORTALECER LOS BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA N° 2 PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR VALOR DE VEINTITRÉS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$23,000,000.00), INCREMENTANDO LOS RUBROS DE INGRESOS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DISPONIBLES EN EL FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO LOS RUBROS DE GASTOS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES

1:45 pm.  
07/12/22

GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedente original se envía a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



SECRETARIO GENERAL

ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

San Salvador, 20 de diciembre de 2022

Señor Jefe de la  
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
Presente

*20 dia / 2022  
Ana Ruth M. de Ventura  
3:45 R*

REF.: E-04955

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2022, tomó el Acuerdo #2022-2617.DIC., contenido en Acta N° 4089, que dice:

**ACUERDO #2022-2617.DIC.** - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER Y DISCUTIR EL ACTA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA, SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE AL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES TOTALIZAN EL VALOR DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,605,000.00), SEGÚN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS  
(En US dólares)**

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	60,000.00	
FINANCIERO CONTABLE	10,000.00	
ADMINISTRACIÓN SUCURSAL SONSONATE	10,000.00	
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN SALUD	40,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN OCCIDENTAL	5,000.00	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,000.00	
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REGIÓN ORIENTAL	5,000.00	

*PL*

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,000.00	
<b>ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD</b>	<b>2,845,000.00</b>	
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO	350,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN JACINTO	600,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA	400,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA	105,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA COJUTEPEQUE	105,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA AHUACHAPÁN	150,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA METAPÁN	85,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALCHUAPA	40,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA LA UNIÓN	100,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA USULUTÁN	200,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTIAGO DE MARÍA	80,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN FRANCISCO GOTERA	10,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA BERLÍN	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA MONCAGUA	30,000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SOYAPANGO	500,000.00	
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD</b>	<b>5,910,000.00</b>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD	2,950,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SANTA ANA	450,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	1,590,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ZACAMIL	920,000.00	
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO</b>	<b>50,000.00</b>	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	50,000.00	
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO</b>	<b>1,730,000.00</b>	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,730,000.00	
<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>3,100,000.00</b>
DIRECCIÓN SUPERIOR		300,000.00
RECURSOS HUMANOS		700,000.00
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS		300,000.00
INFORMÁTICA		1,000,000.00
LOGÍSTICA Y APOYO		800,000.00
<b>ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD</b>	<b>2,230,000.00</b>	
ATENCIÓN AMBULATORIA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		300,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ATACATL		280,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL		300,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA 15 DE SEPTIEMBRE		30,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN VICENTE		100,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA QUEZALTEPEQUE		60,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA AGUILARES		50,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SACACOYO		50,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA NEJAPA		40,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA LA LIBERTAD		20,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA CHALATENANGO		55,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOBASCO		20,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SENSUNTEPEQUE		40,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA JUAYÚA		40,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA PUERTO EL TRIUNFO		100,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA CHINAMECA		65,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		440,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA ANA		240,000.00
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD</b>	<b>520,000.00</b>	
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS		40,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE		280,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA		100,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		100,000.00
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ROMA</b>	<b>700,000.00</b>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		400,000.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		300,000.00
<b>ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC</b>	<b>1,105,000.00</b>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		725,000.00

GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		380,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		680,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		680,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MATERNO INFANTIL 1o. DE MAYO		340,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		340,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		1,930,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		530,000.00
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		1,400,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,605,000.00</b>	<b>10,605,000.00</b>

TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE REALIZARSE PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CIUDADELA DE LEY; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

ALVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS